



AYUNTAMIENTO  
DEMÓSTOLES

17 NOV. 2021

6/21

**populares**<sup>®</sup>  
de Móstoles

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, AL PLENO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RECOGIDAS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, incorpora la regulación básica de la participación ciudadana en la ciudad de Móstoles, y en él se contiene la regulación de los consejos y plenos de distrito como los principales espacios de participación de los vecinos.

Lamentablemente, y tal y como ya hemos denunciado en anteriores ocasiones desde el Grupo Municipal Popular, venimos asistiendo a una opacidad y discrecionalidad en la convocatoria y desarrollo de consejos y plenos de distrito sin precedentes

El Partido Popular quiere denunciar ante el Pleno de la Corporación 2 graves irregularidades acaecidas en la última convocatoria del Consejo de Distrito del presente mes de noviembre:

1.- Sistema de votación de enmienda a la totalidad contrario a lo establecido en el artículo 103.3 del ROM en los consejos celebrados en los distritos Norte-Universidad, Distrito Sur-Este y Distrito Oeste.

2.- En el distrito Oeste la participación de un vecino, con voz y voto, sin ser miembro del consejo de distrito y sin haber tomado posesión como tal. Esta situación además se ha detectado que también se produjo en los consejos celebrados en los meses de octubre y diciembre 2020.

VELARDE 2, Local 2, 28931



Móstoles

popularesdemostoles@gmail.com



@popularesmostoles



@popularesmostoles



@ppmostoles



**AYUNTAMIENTO  
DEMÓSTOLES**

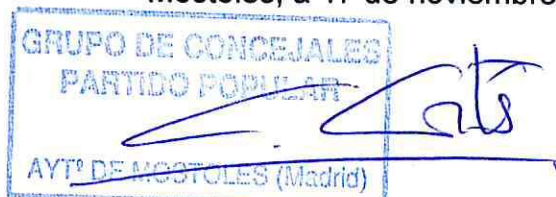


Los hechos ocurridos no solo suponen una flagrante vulneración de los derechos de participación, incumpliendo gravemente la regulación contemplada en el Reglamento Orgánico Municipal, sino además suponen un profundo desprecio a los principios democráticos que deben regir en nuestra administración.

**POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

- 1.- La impugnación y anulación de los acuerdos de los consejos de los distritos Norte- Universidad, Distrito Sur-Este y Distrito Oeste, que se adoptaron contraviniendo lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento Orgánico Municipal.
- 2.- La impugnación y anulación de los consejos del distrito oeste celebrados en los meses de octubre y diciembre de 2020, y de noviembre de 2021, por la asistencia, con voz y voto, de un vecino sin ser miembro del consejo de distrito oeste y sin haber tomado posesión como tal.
- 3.- El firme rechazo a estas conductas y decisiones, alejadas de los principios democráticos y que incumplen con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal.

Móstoles, a 17 de noviembre de 2021



La Portavoz del Grupo Municipal Popular

Fdo.: Mirina Cortés Ortega

VELARDE 2, Local 2, 28931



Móstoles

popularesdemostoles@gmail.com



@popularesmostoles @popularesmostoles @ppmostoles